

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la acordada N° 14/76, autorízase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo a cubrir -con carácter excepcional- interinamente las vacantes existentes con excepción de las de territorio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cuyo fin se considerarán las propuestas del titular de dicho Juzgado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

RODRIGO P. BONA...

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO...

ABELARDO P. BONA...

ES COPIA

JONAS VIGNANO FERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN